



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022.
- 4.- El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 22 de junio del 2022, respecto de recursos percibidos de SUBDERE, de lo siguiente:
 Modificación Recursos Exteriores - SUBDERE
 Que, con fecha 26 de mayo del 2022 ingresaron en arcas municipales lo siguiente

Monto	N° Orden De Ingreso	Nombre Origen	Destino Nombre Del Proyecto
\$ 22.080.000.-	424	Pmb Subdere	Asistencia Legal, Sectores Lomas De Cantentoa, Guiones, La Arena Y Otros De Villa Alegre

Que Con Fecha 02 De Junio Del 2022 Ingresaron En Arcas Municipales Lo Siguiente

Monto	N° Orden De Ingreso	Nombre Origen	Destino Nombre Del Proyecto
\$ 18.720.000.-	445	Pmb Subdere	Contratación Asistencia Técnica Pmb Para Proyectos De La Comuna De Villa Alegre
\$ 17.812.575.-	444	Pmb Subdere	Extensión Matriz Ap Y Colector As Calle 5 1/2 Oriente, Sector Estación, Comuna De Villa Alegre
\$ 59.997.689.-	443	Pmu Subdere	Reposición Espacio Público Pasaje Cacique Liucura, Villa Alegre

, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes.

- 5.- El certificado número 56 de fecha 04 de julio del 2022 del Secretario Municipal (s) que certifica la aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada en la misma fecha indicada en el punto anterior, a fin de realizar la modificación presupuestaria requerida.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

- 1.- **REVOCA**, Decreto Alcaldicio Número 1119 de fecha 06 de julio del 2022.
- 2.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO \$
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	59.997.689
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	58.612.575

Aumenta Ítem de Gastos: se crean dentro del subtítulo 31-iniciativas de inversión, los proyectos respectivos.

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	004	212	ASISTENCIA LEGAL, SECTORES LOMAS DE CANTENTOA, GUIONES, LA ARENA Y OTROS DE VILLA ALEGRE	\$ 22.080.000.-
31	02	004	213	CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PMB PARA PROYECTOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE	\$ 18.720.000.-
31	02	004	214	EXTENSIÓN MATRIZ AP Y COLECTOR AS CALLE 5 1/2 ORIENTE, SECTOR ESTACIÓN, COMUNA DE VILLA ALEGRE	\$ 17.812.575.-
31	02	004	215	REPOSICIÓN ESPACIO PÚBLICO PASAJE CACIQUE LIUCURA, VILLA ALEGRE	\$ 59.997.689.-
				T O T A L	\$ 118.610.264



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022.
- 4.- El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 28 de junio del 2022, respecto de recursos percibidos de SUBDERE, de lo siguiente:
Modificación Recursos Exteriores – SUBDERE
Que, con fecha 17 de junio del 2022 ingresaron en arcas municipales lo siguiente

Monto	N° Orden de Ingreso	Nombre origen	Destino Nombre del Proyecto
\$ 74.999.501.-	482	PMU SUBDERE	REPOSICION ZONA DE JUEGOS PLAZA DE ARMAS COMUNA DE VILLA ALEGRE

, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes.

5.- El certificado número 53 de fecha 04 de julio del 2022 del Secretario Municipal (s) que certifica la aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada en la misma fecha indicada en el punto anterior, a fin de realizar la modificación presupuestaria requerida.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

- 1.- **REVOCA**, Decreto Alcaldicio Número 1118 de fecha 06 de julio del 2022.
- 2.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO \$
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO EQUIPAMIENTO COMUNAL	Y \$ 74.999.501.

Aumenta Ítem de Gastos: se crean dentro del subtítulo 31-iniciativas de inversión, los proyectos respectivos.

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	004	216	REPOSICION ZONA DE JUEGOS PLAZA DE ARMAS COMUNA DE VILLA ALEGRE	\$ 74.999.501.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



VICTOR CHADEZ ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE